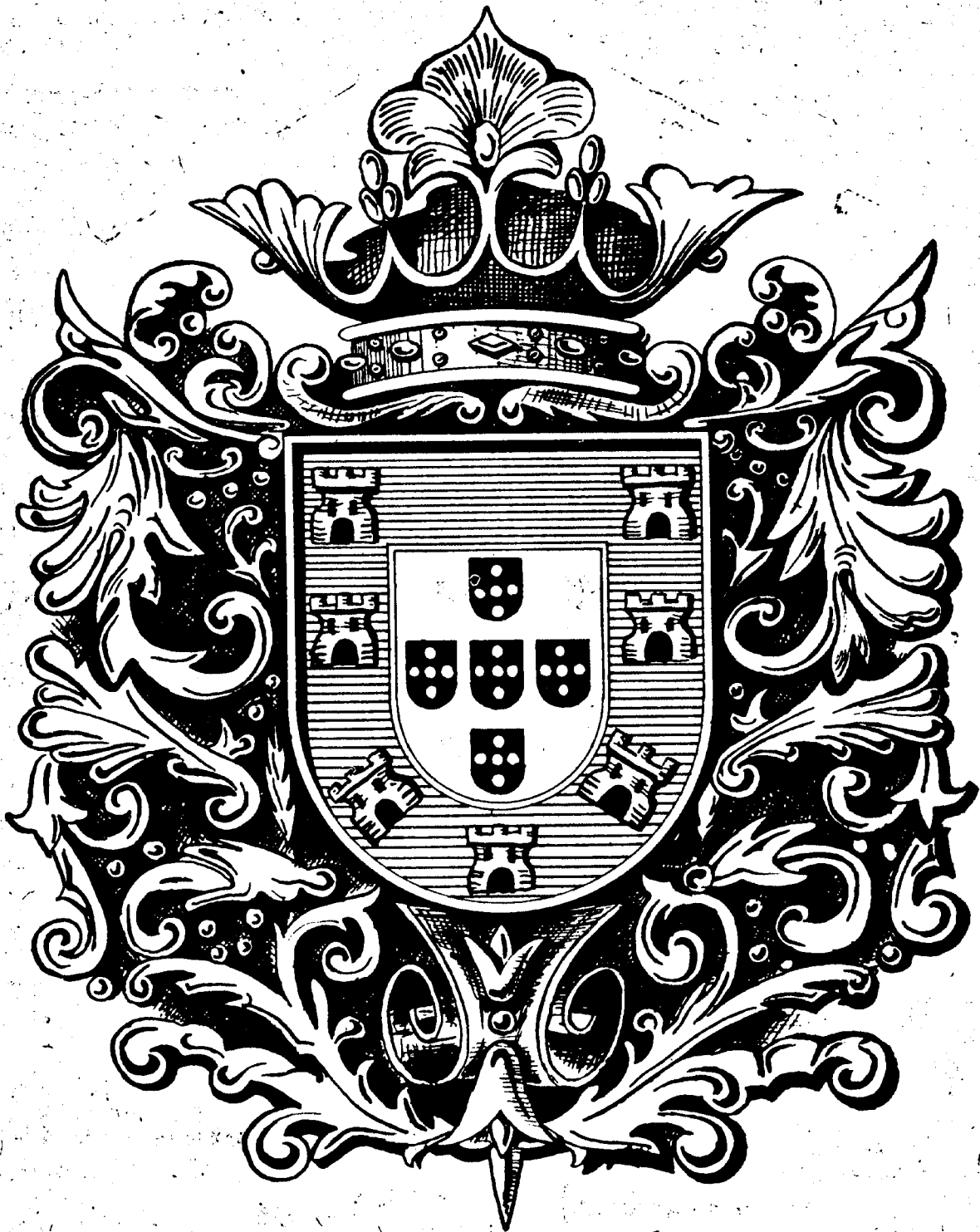


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLII

Número 2125

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1967

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

29 de Junio 1967

357

Delegación de Hacienda de Ceuta

TESORERIA

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados, que desde el día 1 al 15 de Julio, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, de la Patente B (taxis) tercer trimestre, y B (ómnibus) y C camiones segundo semestre.

Transcurrido dicho plazo, los contribuyentes morosos, incurrirán en apremio, con el recargo del 10 ó 20 por 100, según hagan efectivos los recibos en los días 21 al 31 de Julio o después de dicho período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes, su derecho a reclamar papeletas ajustada a modelo oficial, cuando al solicitar su recibo, no se encuentre éste en la Oficina Recaudatoria.

Ceuta, 22 de Junio de 1967.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

El Tesorero,
Ilegible

358

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Cédula de Notificación

En autos incidentales de pobreza promovidos por doña Isabel Valdenebro García, contra su esposo don Antonio Villalobos Rosado, se ha dictado la que en lo esencial dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por mi José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por doña Isabel Valdenebro García, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, representada y dirigida en turno de oficio por el Procurador don José Manuel Moro Montero y Letrado don José Poveda Pagán, respectivamente contra su esposo don Antonio Villalobos Rosado, mayor de edad, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y contra el señor Abogado del Estado, y RESULTANDO... CONSIDERANDO...FALLO: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre a doña Isabel Villalobos Rosado en medidas provisionales de separación de mujer casada, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 284 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal de la misma dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Sánchez Faba.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe—Ante mí. E. Fernández. Rubricados.

Lo transcrito corresponde bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado don Antonio Villalobos Rosado, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Ceuta a veintitres de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Enrique Fernández.

359

EDICTO

Por el presente se requiere a los penados Berkner Will Heinz, de treinta y dos años de edad, sol-

tero, minero, hijo de Willhelm y de Magd, natural de Siemfels y vecino de Ludwigs Burg (Alemania) y Helmu Otto Wollgemuth, de veinticinco años de edad, soltero, topógrafo, hijo de Otto y de Greta, natural de Tilsitt y vecino de Frankfurt (Alemania) para que hagan efectivas las costas procesales y la indemnización al perjudicado Enrique Cabanillas Fernández en la cantidad de doscientas pesetas, a que han sido condenados por sentencia firme dictada por la Ilma. Audiencia de Cádiz, en veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en la causa que se le siguió en este Juzgado, bajo n.º 240-1966, por robo.

Así mismo se notifica a Enrique Cabanillas Fernández la indemnización que le ha correspondido de doscientas pesetas como perjudicado en dicha causa.

Ceuta a 15 de Junio de 1967.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

360

EDICTO

Por el presente se requiere al penado Abdeselán Abdeselán Musa, hijo de Abdeselán y de Fatima, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Hemi Hassán (Marruecos) soltero, camarero, para que haga efectivas las costas procesales y las indemnizaciones de seiscientos veinte pesetas a Mizzián Mohamed Abdelah y en mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas a Hadi Mohamed Amar, a que ha sido condenado por sentencia firme dictada en la causa que se le siguió en este Juzgado bajo n.º 35 de 1967 por entrada clandestina y falta de hurto, por la Ilma. Audiencia de Cádiz, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Así mismo se notifica a los perjudicados en dicha causa Mizzián Mohamed Abdelah y Hadi Mohamed Amar, que le han correspondido las indemnizaciones de seiscientos veinte pesetas y mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas respectivamente.

Ceuta 15 de junio de 1967.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

361

NOTIFICACION

Por la presente se hace saber al penado Mohamed Mohamed Ben Halima cuyo domicilio figura

como en Angulo del Príncipe 120 de esta ciudad y cuyo paradero se desconoce que la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Málaga por auto de fecha 8 de Abril último le ha concedido los beneficios de condena condicional por plazo de dos años del cumplimiento de la pena de un mes y un día de arresto mayor impuesto al mismo como autor de un delito de estafa.

Y para que sirva de notificación al penado que se indica expedido el presente en Ceuta a diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

Enrique Fernández.

362

NOTIFICACION

Por medio del presente se hace saber a Hassán Hamed Salah, penado en la causa n.º 109/64 seguida en este Juzgado por el delito de hurto y entrada clandestina, que tiene su residencia en Kabila de de Utat Farjana que la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, por auto de 5 del actual ha declarado extinguida su responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la aludida causa por sentencia firme de 19-10-64 que esta suspendida por auto de 10-11-64.

Y para que sirva de notificación en forma expedito el presente en Ceuta a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

Enrique Fernández.

363

EDICTO

Requerimiento

Por el presente se requiere a Hosain Ahmed Holti, penado en la causa n.º 26/67 seguida contra el mismo por el delito de Resistencia, cuyo último domicilio era en Barriada del Príncipe y cuyo actual paradero se desconoce a fin de que en el término de tres audiencias haga efectiva la multa de CINCO MIL PESETAS, con apercibimiento de que si en dicho término no lo verifica sufrirá un arresto sustitutorio de treinta días.

Dado en Ceuta a de veinte Junio de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario,
Enrique Fernández.

364

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de 1.ª instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Ayala Mejías y otro, contra don Diego Jiménez Behemerid; en el cual y por providencia de ésta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes muebles siguientes:

Una nevera marca «Igny», en buenas condiciones, tasada en 6.000 pesetas y un Televisor marca «Elve», tasado en 13.500 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día diecisiete de Julio próximo a las doce horas, en la sala de audiencias de éste Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 19.500 pesetas en que los expresados bienes aparecen valorados.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Luis García Blanco con domicilio en G. Aranda, 3 donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Ceuta a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

365

EDICTO

Por el presente se requiere a Mohamed Maimón Susi, hijo de Aixa, de unos treinta y tres años de edad, natural de Sidi Ifni y vecino del Rincón del Medik (Marruecos), para que haga efectiva las costas procesales y la indemnización de cuarenta mil pesetas al perjudicado Mohamed Chaib Abdeselán,

a que ha sido condenado por sentencia firme dictada por la Iltra. Audiencia de Cádiz en la causa número 234 de 1966 por lesiones.

Asi mismo se notifica al perjudicado Mohamed Chaib Abdeselán que le ha correspondido la indemnización de cuarenta mil pesetas.

Ceuta 23 de junio de 1967.

El Magistrado Juez, José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

366

REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Mohamed Amar Larbi, de 21 años, soltero, pescador, hijo de Amar, natural de Tetuán y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa 159/66 seguida por Robo, para que en el término de cinco días se persone en este Juzgado a constituirse en prisión, por haberse así acordado en auto de fecha 20 del actual dictado en la expresada causa por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura ingresándolo en Prisión a disposición de la expresada Audiencia y a resultas de la causa mencionada.

Dado en Ceuta, a 24 de Junio de 1967.
José Sánchez Faba. El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

367

REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Hammed Merdini, de 26 años, casado, intérprete, hijo de Merdini y Fatuch, natural de Tetuán y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa 235 de 1966 seguida por el delito de Atentado, a fin de que, en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado a constituirse en Prisión, por haberse así acordado en auto de fecha 22 del actual dictado por la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura ingresándolo en prisión a disposición de la indicada Audiencia y a resultas de la expresada causa.

Dado en Ceuta a 24 de junio de mil novecientos sesenta y siete.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

368

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 307 de 1967, sobre apropiación indebida ha mandado citar al dueño de un reloj marca Cyma que lo perdió el pasado día doce de mayo del corriente año en la calle o carretera Argentina de la Barriada de San José y que posteriormente fué encontrado por Mohamed Abselám Honsi de estos vecinos que se lo apropió para que el próximo día 3 del próximo Julio a las trece comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

369

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 519 de 1966 sobre estafa, contra otro y José Luis García Martínez, de 22 años, soltero, natural y vecino de Ceuta, barmán, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seiscientos veinte y trescientas ochenta pesetas que ha de abonar en su MITAD, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía apremio.

Ceuta, 20 de junio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

370

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 519 de 1966 sobre estafa contra otro y José Luis García Martínez, de 22 años, soltero, natural y vecino de Ceuta, hijo de José y Josefa, barmán y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de junio de 1967.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo.

371

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 685 de 1966 sobre escándalo contra otro y Vicente Moreno, Carpintero, natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Angela, de 30 años, mecánico, casado, domiciliado en calle Japón y José Román Pérez, natural de Cartagena (Murcia), vecino de Madrid, casado, fontanero, de 27 años, hijo de Manuel y de Juana, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 20 de junio de mil novecientos sesenta y siete.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo.

372

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 685 de 1966 sobre escándalo, contra otro y Vicente Moreno Carintero y José Ramón Pérez, vecinos de Madrid, hoy ignorado paradero, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas ochenta y seis y ciento veinticinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 20 de Junio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

373

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 213 de 1967 sobre lesiones, ha acordado notificar a Hamadi Mohamed Hamed, de 20 años, soltero, pescador, natural de Nador, (Marruecos), hijo de Mohamed y de Sohora, domiciliado en el lugar de su naturaleza y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha de hoy, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamadi Mohamed Hamed como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de CINCO DIAS DE ARRESTO MENOR y al pago de la mitad de las costas del presente juicio, (por mitad); absolviendo libremente al denunciado Mohamed Manzor Hayadi de la falta también de lesiones de que venía acusado, por haber obrado, al causarlas, en su legítima defensa, declarándose de oficio sus costas.—Esta sentencia se notificará al condenado Hamadi Mohamed Hamed por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Publicado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de hoy.

Ceuta, a 16 de junio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

374

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 286 de 1967 sobre falta contra

el Orden Público, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Ayay, de 20 años, soltero, estudiante, natural de Beniulech, (Marruecos), domiciliado en el lugar de su naturaleza y sin domicilio conocido en Ceuta, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Mohamed Ayay, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, así que se le haya notificado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 21 de junio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

-375

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 272 de 1967 sobre malos tratos contra Ahmed Mohamed Chaire, de 20 años, soltero, empleado, hijo de Mohamed y Fatima, natural y vecino de Castillejos, en calle Mezquita número 352, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de Junio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

376

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 272 de 1967 sobre malos tratos, contra Admed Mohamed Chaire, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas diez y

ciento sesenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 22 de Junio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

377

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 21 de 1967 sobre lesiones contra Abdeselám Embarek Charradi de 16 años, soltero, marinero, hijo de Mohamed y de Fatima, natural y vecino de Ceuta, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de junio de 1967.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo.

378

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 21 de 1967 sobre lesiones, contra Abdeselám Mohamed Embarek Charradi, se da traslado, por término de TRES DIAS de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a sesenta y trescientas, apercibido que si transcurre este plazo

sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 22 de junio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

379

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 213 de 1967 sobre lesiones contra Hamadi Mohamed Hamed, de 30 años, soltero, pescador, natural de Nador (Marrocos), hijo de Mohamed y Sohara, vecino de dicha localidad cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 22 de junio de mil novecientos sesenta y siete.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo.

380

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 213 de 1967 sobre lesiones, contra Hamadi Mohamed, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 22 de Junio de 1967.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés. |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....